



## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## PROCEDIMIENTO DE COMPROVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución N° 0002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal de los siguientes predios de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

| EXPEDIENTE                       | ADMINISTRADA                   | PARTIDA REGISTRAL                                     | C.U.S. | UBICACIÓN  | DPTO.  | ÁREA (m <sup>2</sup> )  | PRECIO (S/.)  | OBSERVACIONES  |
|----------------------------------|--------------------------------|---|--------|--|--------|-------------------------|---|--|
| EXP. N° 008381-2016 (21-11-2016) | JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO | P.E. N° 11030591 de los Registros Públicos de Tumbes. | 114112 | Sector Pueblo Grau, distrito Zorritos, provincia de Contralmirante Villar. | TUMBES | 1,789.64 m <sup>2</sup> | S/. 284,552.76 (Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 76/100 soles). | <p>1.- Causal de proyecto regulado en el numeral 2 del artículo 222 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por D.S. N° 008-2021-VIVIENDA.</p> <p>2.- Con fecha 12 de mayo del 2022, la administrada pone de conocimiento que, "el predio que mantuvo en posesión" fue invadido y cercado totalmente con caña chancada con palos de madera por terceras personas el día 07 de mayo 2022; y <b>solicita continuar con el Trámite de compra hasta obtener la propiedad inmueble.</b></p> |

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial



Arq. Paul Edwin Gonzales Meneses  
SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL